

Edicto N° 141-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **SÚPER CENTRO POCRÍ**, con aviso de operación N° 8-827-2097-2010-208972, expedido a favor de **ERIKA LIU DE CHEN**, con R.U.C. N° 8-827-2097, D.V. 99, ubicado en la Provincia de Los Santos, Distrito de Pocrí, Corregimiento de Pocrí, Calle Principal, que esta por el Costo, el Auto N° 2519-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 571-2020 de 11 de febrero de 2020, el cual recayó sobre las dos (2) cuentas corriente individual identificada con los N° **01-1173474-6** y **01-1112409-6**, en **BANISTMO**, a nombre de **ERIKA LIU DE CHEN**, con R.U.C. N° **8-827-2097**, hasta la concurrencia de **TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.330.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° **JE -4110-2020 4 de marzo de 2020**, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 12 de marzo de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

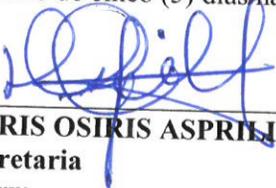
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

